

A D E B A T E

Aportaciones del Tercer Sector y agentes afines

DEMETRIO CASADO*

RESUMEN

Tanto por parte de algunos de sus agentes como de no pocos observadores se está produciendo en los últimos años un incremento notable del aprecio del Tercer Sector. En términos objetivos, por lo demás, el mismo está alcanzando una magnitud importante. En relación con esta situación, parece oportuno contribuir a que puedan realizarse valoraciones desde el punto de vista de sus aportaciones. Frente a la pauta que centra las descripciones del Tercer Sector en sus magnitudes organizativas, este artículo focaliza las actividades y sus aportaciones relevantes y positivas. Para orientar la exploración, se proponen esquemas de análisis relativos a estas cuatro dimensiones del sujeto plural de tales aportaciones: los componentes estructurales del Tercer Sector, tanto manifiestos como intangibles; los campos de la actividad, con indicación de que lo relevante son los objetivos o causas; los modelos institucionales, en plural; y las funciones propias del quehacer voluntario.

Esta exposición ofrece un examen tentativo de las aportaciones estimables –a juicio del autor, claro– del Tercer Sector y de los agentes voluntarios afines. Se practica dicha exploración sobre cuatro facetas estructurales del Tercer Sector. Se excluye, pues, la gestión corriente.

1. COMPONENTES ESTRUCTURALES DEL TERCER SECTOR

La primera tarea del examen debe abordar la estructura de los componentes generales del

* Seminario de Intervención y Políticas Sociales (SIPOSO) (siposo@polibea.es).

sujeto plural cuyas aportaciones nos interesan. El grueso del mismo está constituido por el llamado “Tercer Sector”, denominación ésta que viene ganando posiciones frente a otras de significado próximo (voluntario, independiente, no gubernamental, no lucrativo). Goza de gran aceptación la definición del Tercer Sector adoptada en la investigación internacional de la Johns Hopkins University (Salamon y Anheier, 1998). Dicho trabajo tomó como objeto las entidades con los rasgos comunes que aparecen en el cuadro 1.

Con frecuencia, el primer rasgo se interpreta en su versión formal, de modo que se identifica al Tercer Sector como un conjunto de entidades jurídicas. Las mismas, a tenor de los rasgos segundo, tercero y cuarto, resultan ser asociaciones en sus distintas clases no mercantiles y fundaciones privadas (Ruiz de Olabuénaga, 2000: 34). Pero esto supone exclusiones problemáticas (Casado, 2003: 74-79). Parece que las organizaciones en cuestión deben ser valoradas como medios para la acción, de modo que resulta muy discutible poner aquellas por encima de esta. Recordemos algunos hechos desde este punto de vista.

Algunas iniciativas del Tercer Sector pueden ser obra de asociaciones no mercantiles o fundaciones privadas constituidas en uno o varios Estados, pero que alcanzan a poblaciones exteriores a ellos; creo que este es el caso de la entidad que crea y que mantiene la *Wikipedia*. También adolecen de estatuto jurídico limitado las asociaciones religiosas y las fundaciones de la Iglesia Católica constituidas mediante el derecho canónico, pero sin convalidación por el derecho público. Por otra parte, ciertas entidades que tienen los rasgos de las del Tercer Sector carecen en absoluto de formalización;

CUADRO 1

RASGOS COMUNES DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR NO LUCRATIVO

<i>Rasgos</i>	<i>Descripción</i>
1. Organizaciones	Poseen una presencia y estructura institucional
2. Privadas	Están separadas institucionalmente del Estado
3. Que no reparten beneficios	No generan beneficios para sus gestores o el conjunto de titulares de las mismas
4. Autónomas	Controlan esencialmente sus propias actividades
5. Con participación de voluntarios	La pertenencia a ellas no está legalmente impuesta y atraen un cierto número de aportaciones voluntarias de tiempo y dinero

Fuente: Elaboración a partir de Salamon y Anheier (1998: 1).

se da este supuesto en algunas organizaciones que subsisten como entidades de hecho tras haber perdido su estatuto formal (Casado, 1999: 157-170). Otras entidades también semejantes en el orden material a las del Tercer Sector carecen del requisito de la formalización por rechazo al mismo; tal es el caso de ciertos "colectivos" contestatarios. El desarrollo de las tecnologías de la comunicación ha propiciado la emergencia de redes con soporte electrónico que responden a los otros rasgos de las entidades del Tercer Sector, pero que obvian constituirse en organizaciones formales; sirva como ejemplo el Foro de Vida Independiente español.

Incluso entre las organizaciones con estatuto jurídico mercantil encontramos algunas que abordan causas habituales del Tercer Sector; y no me refiero a programas complementarios del económico, como la acción social empresarial o la responsabilidad social corporativa. En 1662, el filósofo Pascal y su amigo el duque de Rouanez obtuvieron autorización para poner en marcha una empresa de transporte público –pionera de su género– en París, cuyos beneficios destinaron a la beneficencia (Centellas, 2007: 52). Nos brinda otro ejemplo pretérito el empresario bilbaíno Juan José Irala y Arriola. Tras una esforzada carrera profesional y económica que le llevó a la condición de empresario de éxito, promovió (1915) y rigió la compañía anónima Sociedad Inmobiliaria Iralabari, cuyo objeto principal comprometido en la escritura notarial de constitución era este: "promover el bienestar moral y material de las clases modestas, construyendo y proporcionando viviendas higiénico-económicas, mediante los edificios y

terrenos propios de ella, radicados en Irala-Barri de esta Villa de Bilbao" (Cava, 1999: 60 y ss.). Y persiguen también objetivos propios del Tercer Sector las entidades mercantiles previstas (art. 4) por la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, destinadas estas al empleo de personas en situación de exclusión social (art. 2.1); la norma citada les impone requisitos (art. 5) orientados a salvaguardar ese objetivo.

El quinto rasgo propuesto por Salamon y Anheier es denotado en la fuente original (1998: 1) con la palabra "voluntary", que fue traducida en la versión castellana por la fórmula "con participación de voluntarios". Esta palabra resulta equívoca por nuestro uso lingüístico dominante de la palabra "voluntario", que empleamos principalmente para designar a los colaboradores personales gratuitos no integrantes de las entidades. En la descripción del rasgo que figura en el cuadro, en cambio, se adoptó una versión fiel al original: "La pertenencia a ellas no está legalmente impuesta y atraen un cierto número de aportaciones voluntarias de tiempo y dinero". Esta visión de la condición voluntaria abarca una amplia gama de recursos humanos y económicos: fundadores y emprendedores –integrantes clave del sector voluntario y agentes afines–, socios y colaboradores gratuitos, y mecenas y donantes. En sentido contrario, el significado limitado que con frecuencia se da al voluntariado obliga a aclarar que este elemento no es definitorio: "el hecho de que muchas entidades sociales no tengan voluntariado no implica que no puedan ser denominadas como organi-

APORTACIONES DEL TERCER SECTOR Y AGENTES AFINES

zaciones voluntarias, ya que tal denominación se justifica en la libre voluntad organizativa de la sociedad civil" (Rodríguez Cabrero, 2003: 37).

Algunos de los componentes abarcados por la nota de la voluntariedad entendida según nos proponen Salamon y Anheier se conectan de modo limitado con el Tercer Sector y, en su caso, los agentes afines organizados. En primer lugar, entre las colaboraciones personales gratuitas, algunas son de carácter externo, de modo que no son parte integrante de los cuerpos de aquellos. En el capítulo de las aportaciones económicas, nos encontramos con diversas clases de relación con las organizaciones. Los legados para fundaciones, así como los aportes para la constitución o el mantenimiento de esa clase de entidades por empresas mercantiles (bancos y otras), vienen a formar parte del Tercer Sector. La asignación tributaria para fines de interés social del IRPF goza de la visibilidad que le presta su medio de recaudación, pero no engrosa ese complejo organizacional. Lo mismo ocurre con las menos visibles donaciones independientes y directas, por lo general de pequeña cuantía, sean de carácter periódico (suscripciones, socios económicos, etc.) o circunstancial (donativos en ocasión de cuestaciones, huchas en templos y tiendas, etc.). Y son millones los españoles que practican esta clase de donaciones; las mismas afluyen, tanto a las grandes y conocidas organizaciones (Cruz Roja o Cáritas) como a las pequeñas y poco conocidas (desde la parroquia P hasta la Fundación 1.000 sobre defectos congénitos). Es importante notar que las donaciones no condicionadas mediante compromisos de aplicación tienen un valor especial en relación con el rasgo cuarto, la autonomía, que se ve muy amenazada de hecho cuando las entidades o las actividades dependen de la financiación pública o de otras entidades con objetivos propios en los campos y causas de la entidad o de la actividad beneficiaria.

En el capítulo de las donaciones juegan un papel creciente las procedentes del mecenazgo de entidades como las Cajas de Ahorros y las empresas. En el pasado, la Obra Social de las Cajas de Ahorros, en su vertiente específicamente social, operaba sobre todo mediante la creación y el mantenimiento de servicios propios –desde guarderías hasta residencias de ancianos, pasando por colonias de vacaciones–. Por los años setenta del pasado siglo se observó un cambio hacia el mecenazgo a favor de entidades del Tercer Sector activas en los campos antes cultivados directamente. Por su parte, las empresas mercantiles están entrando en el Tercer Sector mediante fundaciones propias,

pero también hacen donaciones a favor de entidades del Tercer Sector para practicar la "responsabilidad social corporativa".

Fuera del Tercer Sector nos encontramos con algunas personas físicas que protagonizan por sí –en calidad de pioneros y francotiradores– actividades equiparables a las de organizaciones formales de aquel. Vasco de Quiroga realizó una amplia labor cívico-social de carácter personal no obligada por su cargo de oidor en Nueva España –después canalizaría una parte de su voluntarismo en la creación y el mantenimiento de los hospitales– en el pueblo de Santa Cruz de la Laguna y de Michoacán, que siguió inspirando e impulsando tras ser nombrado obispo de esa segunda sede (Casado, 2003: 139-155). Para nuestro tiempo, cabe citar el caso de la actriz Mia Farrow, que está siendo también protagonista de una amplia labor humanitaria a título personal y familiar (Farrow, 1998).

Yendo hacia los intangibles, se echan de menos en las representaciones de signo corporativo del Tercer Sector, en primer lugar, los principios y valores presumiblemente propiciadores de la acción voluntaria, es decir, la propia del Tercer Sector genuino y de los agentes afines. Son principios fundamentales para el desenvolvimiento de la acción voluntaria, que la misma refuerza al realizarse: el de *autonomía de la sociedad civil* –principio que parecía ignorar la invitación de cierto líder político nacional a que las entidades del Tercer Sector se incorporaran a la "casa común" de su lateralidad ideológica–; el de *libertad creativa*, que aboca a la invención de iniciativas y emprendimientos, tan necesarios en situaciones de crisis y/o cambiantes como las nuestras; el de la *participación en los asuntos de interés colectivo*... Entiendo que la acción voluntaria se nutre y alimenta del valor del *pluralismo*, es decir, el respeto a la libertad de opciones, que falla cuando, por ejemplo se presiona a las asociaciones de víctimas del terrorismo para que converjan y aun se unifiquen en las valoraciones, los objetivos y los modos de acción; o cuando se critican posturas de entidades asociativas contrarias a decisiones de los gobiernos con el argumento de que los mismos son fruto de elecciones democráticas. La *caridad*, la *filantropía*, y la *solidaridad* de heteroayuda son valores en los que arraigan las iniciativas voluntarias de carácter altruista, no sólo para fines subsistenciales, sino también para los de desarrollo de las potencialidades de las personas y de las sociedades. El *mutualismo* y el *cooperativismo*, además de ser la base de las entidades cuyas denominaciones denotan tales valores, son fundamento

igualmente de asociaciones de ayuda mutua para cubrir necesidades o gestionar aspiraciones de muy diversa clase: desde la atención de personas con discapacidades hasta el cultivo del folclore. La adopción por algunos Estados del principio de *subsidiariedad*, como es el caso de Alemania para la protección social, favorece el desarrollo de las entidades del Tercer Sector operantes en esa función (Casado Otaola, 1991). Y, para concluir, el común de las entidades asociativas requiere el valor de la *responsabilidad* que, además de ser un recurso para la acción, es un medio de desarrollo personal.

Especialmente por la riqueza de sus componentes intangibles, el Tercer Sector y los agentes afines no son reductibles a la condición de aparatos de producción o de administración. De este modo, no es posible acceder a su comprensión cabal sólo mediante la herramienta de las disciplinas de las organizaciones mercantiles o públicas. Igualmente, no puede abordarse cabalmente la valoración y el perfeccionamiento de los agentes de la acción voluntaria genuina mediante los recursos convencionales del mundo mercantil (Alinea, 2007).

Para reseñar las aportaciones del Tercer Sector y de la acción voluntaria voy a servirme de una metáfora, cuya referencia es la que sigue. Las sociedades precientíficas apreciaban los bosques por sus aportaciones visibles: frutos, pastos, combustible, madera para la construcción, caza utilitaria, protección frente a eventuales enemigos... Las clases superiores en posición social o cultivo espiritual apreciaron el bosque como espacio de encuentro con la naturaleza y de ocio. La observación atenta de los efectos de la deforestación nos ha revelado otras aportaciones de especial valor para la conservación y el enriquecimiento de los suelos. Y la investigación científica evidenció el papel clave de la masa vegetal de vida larga, como la de los árboles del bosque, para la viabilidad de un mundo superpoblado con algunas sociedades –como la nuestra– que practican extracciones y consumos insostenibles a medio o largo plazo. Me referiré a la contaminación atmosférica por el anhídrido carbónico o dióxido de carbono (CO₂). Las plantas de ciclo largo lo toman de la atmósfera y, mediante la fotosíntesis, lo incorporan y retienen. En la respiración, las plantas emiten CO₂, pero en menor cantidad, de modo que en balance los bosques retienen CO₂ y depuran la atmósfera. Cuando se destruyen, el CO₂ retenido vuelve a la atmósfera y produce el efecto invernadero que aboca al cambio climático.

El Tercer Sector y, más ampliamente, los agentes de la acción voluntaria pueden hacer y

hacen aportaciones valiosas desde sus distintos componentes estructurales. Son estimables las de su oferta ostensible –como las maderas y los frutos del bosque– que convengan a la sociedad de cada tiempo y lugar; abundan las actividades que gozan de amplio aprecio, pero no faltan las que suscitan división de opiniones, según es sabido. Pero también son valiosas las conductas de cooperación personal y económica que el Tercer Sector suscita y canaliza; las mismas son estimables por sus contribuciones directas, pero también por las redes de cohesión que tejen; cabe asimilar esta función a la que cumplen los bosques en la conservación y fijación del suelo. Y son especialmente valiosas las aportaciones intangibles. La adopción y la aplicación de los principios y valores propiciadores de las iniciativas del Tercer Sector-acción voluntaria sirven para proteger a las sociedades de contaminaciones nocivas: desde la pasividad creativa al privatismo, desde el autoritarismo político hasta la insolidaridad, desde el particularismo individual al sectario...

2. CAMPOS Y CAUSAS

La International Classification of Nonprofit Organizations (ICNPO), de la que puede verse una versión de autoría española en el cuadro 2, aparte de su finalidad específica, parece útil para indicar la pluralidad de campos de actividades (*fields*: Salmon, Anheier *et al.*, 1998: 3) del Tercer Sector y los agentes afines.

Cabe discutir la inclusión de algunas clases ICNPO, especialmente la 11, por su relación con la procura del beneficio capitalista o del lucro por el trabajo. Cabe también señalar alguna omisión, como sería el caso de la seguridad ciudadana. Para el pasado, son ejemplo importante al respecto algunas órdenes religiosas de caballeros que proveyeron a la seguridad –así como a la hospitalidad– de los peregrinos a Tierra Santa y, en la Península Ibérica, a Santiago (Castrillo Mazeris, 1992: 325-329). Y tal vez pudiera considerarse entidad del Tercer Sector la Santa Hermandad, creada en el siglo XIII por propietarios rurales de la franja comprendida entre el Tajo y Sierra Morena, para la protección de sus bienes rústicos (Engenios Martín, 1989) –los Reyes Católicos publicarían y extenderían esta fórmula antecedente de la Guardia Civil.

Algunos de los campos de acción del Tercer Sector gozan en España –y también en otros países–

APORTACIONES DEL TERCER SECTOR Y AGENTES AFINES

CUADRO 2

CATEGORIZACIÓN ICNPO PARA LAS ORGANIZACIONES NO LUCRATIVAS

1. Cultura, deporte y ocio	Teatros, museos, zoos, aquariums, sociedades históricas y culturales, clubes deportivos, sociales, de servicios
2. Educación e investigación	Escuelas primarias, secundarias, educación universitaria, profesional, de adultos y continua, institutos de investigación
3. Salud	Hospitales, centros de rehabilitación, instituciones de salud mental, preventiva, emergencia, ambulancias voluntarias
4. Servicios sociales	Para la infancia, para la juventud, para la familia, para minusválidos, para la tercera edad, para refugiados, para sin hogar, servicios de emergencia y ayuda
5. Medio ambiente	Protección, conservación, limpieza, restauración medioambiental, protección de animales y de la naturaleza
6. Desarrollo comunitario y vivienda	Organizaciones de comunidad, de barrio, de desarrollo doméstico y social, de vivienda...
7. Derechos civiles, asesoramiento legal y política	Asociaciones cívicas, grupos de derechos y libertades cívicas, de derechos humanos, de servicios legales, de prevención de crímenes, de rehabilitación de delincuentes, de defensa del consumidor, organizaciones políticas
8. Intermediarios filantrópicos y promoción del voluntariado	Fundaciones de recolección y distribución de fondos, plataformas de voluntariado
9. Ayuda internacional	Programas de ayuda, intercambio, desarrollo, de derechos humanos, pro paz
10. Confesiones religiosas	Iglesias, sinagogas, mezquitas y otros centros de culto
11. Asociaciones empresariales y profesionales, sindicatos	Asociaciones de empresarios, profesionales, obreros
12. Otros	Mutualidades de previsión social

Fuente: Clasificación ICNPO, en versión de Ruiz de Olabuénaga (2000: 43).

de mucha visibilidad y aprecio. Así es el caso de los abarcados por el aquí llamado "Tercer Sector social" o, según otro uso léxico, por las "organizaciones no gubernamentales de acción social" (Fantova, 2005). La preeminencia de ese subsector es tal que se dan casos de reducción simbólica del todo a la parte; la Revista Española del Tercer Sector versa muy principalmente sobre el subsector social. La alta valoración general de los campos sociales resulta coherente con el carácter básico del grueso de las demandas que se suscitan en los mismos; este es un criterio de valoración objetivo. Por otra parte, el aprecio de las actividades en los campos sociales puede verse favorecido por la ostensible evidencia del sentido de las mismas.

Antes de abordar la valoración de otros campos, procede recordar la ambigüedad de cualquiera de ellos. Las actividades del Tercer Sector y de los agentes afines pueden ser adecuadas para las necesidades y aspiraciones que abordan, o pueden no serlo. La infancia es un campo de acción de obvia importancia, tanto por la vulnerabilidad de los niños como por ser ellos el recurso obligado de reposición del capital humano. Pero la acción del Tercer Sector –como la de los otros– a favor de la infancia puede errar. Tal es el caso, según los expertos, de la escolarización –o semejante– antes de cumplir los dieciocho meses de edad (Casado, 2007: 302-307). Lo dicho nos remite a la familia, que es campo también de importancia reconocida

y en el que el Tercer Sector mantiene un volumen de actividad estimable. Pero se siguen orientaciones diferentes y aun contrarias, de modo que no todas pueden ser objetivamente convenientes. Ante el hecho de la ambigüedad de los campos de acción, hemos de referir la valoración de las actividades del Tercer Sector y agentes afines a las causas con las que se comprometen.

La clase primera de la tabla –cultura, deporte y ocio– pudiera ser considerada de importancia menor, puesto que aparentemente no se juegan en esos campos cuestiones vitales. Pero cabe objetar tal apreciación. La gestión de la “cultura” histórica y artística es un medio clave para la articulación espiritual de las sociedades y, por ende, para la vida colectiva. Esta función no resulta rentable para el sector mercantil, a la vez que es harto peligroso para la causa de la libertad que la controle el sector político. Es, por ello, muy deseable el protagonismo del tercero y agentes afines. Se asume que la práctica amateur del deporte siguiendo las reglas del mismo es un buen medio de formación del carácter; en sentido contrario, la mala práctica deportiva entraña el riesgo de mala educación. Así, la sociedad civil debe estar interesada en intervenir sobre ese campo. Aparte del argumento positivo expuesto, cabe recordar que esta opción es un recurso defensivo frente a la amenaza de desnaturalización del deporte por su gestión comercial o gubernamental.

La clase segunda de la tabla incluye “educación e investigación”, campos ambos que cabría considerar poco importantes para el Tercer Sector en los países occidentales. Nuestros Estados de servicios deben asegurar la provisión de las modalidades de educación que se indican en la tabla, de modo que la intervención del Tercer Sector no sería necesaria. En los Estados Unidos de América, no pocos filántropos han considerado y siguen considerando vital para el desarrollo de su sociedad en régimen de igualdad de oportunidades –de salida– la acción del Tercer Sector en educación. Así, las entidades del mismo que operan en este campo ocupan el segundo lugar en la relación de las destinatarias de donaciones monetarias por su cuantía (López Novo, 2008: 31). La investigación parece una función propia de institutos públicos y también de empresas mercantiles con expectativas de explotación económica de los eventuales frutos de aquella. En 1976, la profesora Martínez Frías inició el Estudio Colaborativo Español de Malformaciones Congénitas (ECEMC). Su objeto, como el sus homólogos de otros países, consiste en registrar los casos de niños nacidos afectados de deficiencias con especificación de los diagnósticos médicos corres-

pondientes y de los posibles factores causantes o coadyuvantes (características biológicas de los progenitores, enfermedades y medicación durante el embarazo, estilo de vida –incluyendo consumo de sustancias de riesgo– de la embarazada, circunstancias del parto). La finalidad última del programa es identificar las causas de los defectos congénitos para establecer pautas de actuación que los eviten, mediante la aplicación del conocimiento acumulado por el análisis de los casos estudiados; para el período 1980-2007, se controlaron 2.356.967 nacimientos, con 36.448 afectados (Bermejo *et al.*, 2008: 60). Pues bien, la gestión del ECECM viene siendo realizada desde 1979 por la Asociación Española para el Registro y Estudio de las Malformaciones Congénitas (Martínez-Frías, 2008: 145), la cual está contando con la colaboración gratuita de unos 450 médicos que realizan la toma de datos de los casos. Aparte del valor de su producto científico y de sus aplicaciones, es de notar que el ECEMC está cubriendo un campo no atendido completamente por el sector público –lo que, en el modelo sanitario español, sí debiera hacer.

La continuación del examen de los restantes campos ICNPO nos llevaría a encontrar argumentos de apoyo a la acción en todos ellos. Esta circunstancia es muy positiva para facilitar el encauzamiento de la pluralidad de vocaciones que se dan en la población y en las entidades, tanto para el emprendimiento, como para las contribuciones personales y económicas de apoyo. Pero esto no quiere decir que resulte ocioso preguntarse por el valor diferencial de las aportaciones a los distintos campos de acción del Tercer Sector y agentes afines si tomamos como referencia circunstancias de tiempo y lugar. En las sociedades medievales, los graves riesgos que amenazaban a la salud y a la vida, en relación con la carencia de instituciones de previsión mercantil y pública, hacían muy valiosas las iniciativas de cofradías y hermandades –con diversos nexos– que proveían socorro a los incapacitados para el trabajo y a las viudas e hijos menores de los activos fallecidos sin cobertura familiar o semejante (Casado, 1997: 5 a 7). En nuestra situación, el deterioro progresivo que está sufriendo el medio ambiente y la grave amenaza que tal hecho supone para la supervivencia, hacen especialmente valiosas las aportaciones que pueda llevar a cabo el Tercer Sector y agentes afines para revertir ese proceso. Por supuesto y recordando lo dicho antes, tanto en la Edad Media como el tiempo presente, el valor de las aportaciones depende, en el orden estructural, no sólo de la relevancia de los campos en los que el mismo actúa, sino del acierto en la elección de las causas.

La cuestión de los campos de actividad me da pie para recordar una característica específica del Tercer Sector y agentes afines. La aplicación de la ICNPO a su fin propio se enfrenta con la dificultad de que no pocas entidades actúan en más de un campo (Ruiz de Olabuénaga, 2000: 41). Esta circunstancia incómoda para trabajos censales y semejantes es positiva desde el punto de vista de la acción. A ciertos objetivos complejos y métodos tendentes a la integralidad les convienen intervenciones de amplio espectro material, para lo cual es frecuente tener que recurrir a la transversalidad y a la coordinación; fórmulas nada fáciles de lograr por la acentuada división organizativa característica de nuestras sociedades.

Las empresas mercantiles buscan la eficiencia mediante la especialización técnica; y cuando diversifican sus inversiones y actividades –construcción y energía, por ejemplo– parece que lo hacen más por estrategia económica o financiera que para lograr una oferta integrada. En su división organizativa, el poder ejecutivo del sector público sigue principalmente la pauta de la especialización por materias: hacienda, relaciones exteriores, defensa, justicia, salud, educación, trabajo y empleo, etc. De este modo, se encuentra con graves dificultades para la acción compleja sobre, por ejemplo, clases de personas con necesidades diferenciales en más de una faceta funcional –los llamados colectivos desfavorecidos–.

Las limitaciones indicadas, sobre todo la del sector público, ofrecen oportunidades diferenciales para el Tercer Sector y agentes afines, precisamente por la facilidad y la frecuencia en ellos de iniciativas que prefieren la unidad de destinatarios a la especialización de campos (Casado, 2008: 97). El sector público aprovecha esta cualidad del Tercer Sector para externalizar ciertas acciones complejas inasequibles a su oferta parcelada. Salvo que es un modo discutible de operar esa derivación, constituyen un ejemplo muy visible –por su institucionalización– de ella las convocatorias de subvenciones financiadas con el producto de la asignación tributaria del IRPF para fines de interés social (Casado, 2006: 156). Lo administra el departamento competente en “asuntos sociales”, pero dichas convocatorias cubren programas de contenido técnico mixto que rebasan esa área.

3. MODELOS INSTITUCIONALES

A mi parecer, predomina en nuestra sociedad la percepción del Tercer Sector en los términos del

siguiente modelo institucional: ayuda a personas desfavorecidas por parte de agentes ajenos a las mismas, mediante entidades específicas con fines de interés general (asociaciones, fundaciones y otras instituciones singulares) cuyos objetivos gozan de aceptación también general. La clave ética de esta concepción es la solidaridad humana directa y entendida como filantropía o altruismo –no según el significado original del término latino–. Vamos a ver que el Tercer Sector existente y los agentes afines no se limitan a este modelo.

Destinatarios personales o impersonales

Es justo comenzar resaltando que en la acción voluntaria abundan los destinatarios personales directos. Cruz Roja o Cáritas prestan ayuda a personas en situación de necesidad. Las asociaciones y fundaciones de o para las personas con discapacidad y de edad avanzada tienen, por su propia concepción, destinatarios personales. La publicidad de las Cajas de Ahorros nos muestra muchas iniciativas a favor de personas... Mas, al lado de esa gran corriente de acciones, también abundan las que tienen otros objetos. Por de pronto, algunas de las entidades que siguen esa línea realizan tareas de producción y difusión de conocimiento, formación de técnicos y otras coadyuvantes de las primarias o directas. Sirva como ejemplo la Fundación FOESSA, de Cáritas, dedicada a estudios sociales. La acción voluntaria en los campos cultural y de la investigación aborda muchos objetos no personales. Por ejemplo, la asociación Amigos de las Danzas de San Pedro de Gaillos está dedicada a la conservación y práctica de las mismas. La Fundación Colección Thyssen-Bornemisza tiene como objeto la gestión y el mantenimiento de dicha colección y del museo que la alberga. La Fundación de Estudios Financieros trabaja en lo que su denominación indica. La Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) aborda toda clase de objetos, muchos de ellos tan distantes de las personas como la metrología o la navegación espacial. En el campo del medio ambiente, por definición, los objetos del Tercer Sector y agentes afines son impersonales.

No cabe afirmar que las aportaciones relativas a objetos no personales aludidas tengan menos valor humano que las realizadas para las personas directamente. Los estudios de la Fundación FOESSA buscan obtener conocimiento sobre la demanda social de intervención y de políticas sociales, con vistas a promoverlas y racionalizarlas. La cualidad simbólica de la especie humana la aboca indefectiblemente al arte y al conocimiento; es su destino

específico. La capacidad del hombre para modificar el medio natural, habiendo llegado a ponerlo en peligro, le exige el estudio del mismo y su protección. De este modo, el valor de las acciones, tanto de ayuda directa a las personas como de otro carácter, vendrá dado por la relevancia de sus objetivos, no de sus objetos.

Verticales y horizontales

Entre los protagonistas, es obvio que abundan los que tienen la condición de donantes verticales de tiempo y/o de medios económicos. Tal es el caso para la mayor parte las entidades mencionadas en los dos párrafos anteriores. Pero abundan también las asociaciones horizontales, formadas por socios que laboran en pro de sus intereses comunes. En la citada asociación Amigos de las Danzas de San Pedro de Gaillos participan, entre otros, los propios danzantes. En la mayor parte de los comités –y órganos derivados– de normalización de AENOR abundan los representantes de las empresas que producen los bienes o servicios objeto de los mismos. Las asociaciones y fundaciones de o para las personas con discapacidad están integradas en su inmensa mayoría por los afectados y/o por sus familiares. Y lo mismo cabe decir de las asociaciones de jubilados y “mayores”.

Las entidades de intervención vertical son primariamente un instrumento de redistribución de recursos de signo progresivo, bien que de alcance incierto. Por ello, en principio, son medios societarios de conexión y aun integración social. Las entidades horizontalistas, cooperativas, mutualistas, además de sus aportaciones específicas, producen otros efectos que varían en función de factores como su ámbito social. En los núcleos de población formados en el curso de la reconquista-repoblación en la Extremadura castellana, libres de dominio feudal y con estructuras locales públicas de escaso contenido funcional, las instituciones de cooperación vecinal universalistas formalmente voluntarias –bien que presumiblemente apuntaladas con una fuerte presión social– desempeñaron papeles esenciales en diversos campos de actividades. La conciencia de necesidad de los nexos comunitarios debió de producirse también en las localidades de aquel tiempo sin esas circunstancias particulares (Eiximenis, 1927: 39-40). Con unos u otros antecedentes, las redes mutualistas locales unitarias vinieron a tener un gran desarrollo e importantes papeles, situación que haría crisis con el advenimiento de la sociedad industrial (Meister, 1972: 162-172). El mutualismo profesional, en cambio, por su estructura corpora-

tivista, no tiene la potencialidad comunitaria de las asociaciones universalistas. Lo mismo cabe decir de las agrupaciones clasistas: por los años cincuenta y sesenta del pasado siglo “(e)n Baza-ciudad el estrato superior se relaciona en el Casino y en los órganos y asociaciones de tipo administrativo, religioso o asistencial. El estrato medio puede asociarse simbólicamente a la «Peña madridista». Los varones del estrato inferior se reúnen en las tabernas” (Casado, 1969: 42).

Fines de interés general o particular

La Constitución “reconoce el derecho de fundación para fines de interés general” (art. 34.1). Así, pues, la última de las notas del modelo institucional del Tercer Sector apuntado al comienzo de este apartado tiene respaldo institucional al menos para una de las formas jurídicas de las organizaciones del mismo. Pero ¿coincide la realidad con ese supuesto? En la base de las decisiones fundacionales, como de otras aportaciones al Tercer Sector, deben de operar diferentes motivaciones (Chuliá y Muñoz Comet, 2008: 105-106), algunas de ellas, particulares y aun particularistas. En las acciones fundacionales del pasado se explicitaba a veces el objetivo de hacer méritos espirituales mediante el ejercicio de la caridad. Y la política presente de exenciones y beneficios fiscales implica el supuesto del posible interés económico de los fundadores. En un orden objetivo, se da el hecho bien conocido y creciente de que muchos de los fundadores son entidades mercantiles –o asimilables–, a la vez que resulta notoria la utilización mercadotécnica de la labor de sus fundaciones. Por todo ello, resulta obvio que una parte de las fundaciones sirven a intereses particulares. A mi parecer, esto es compatible con el interés general de su acción desde el punto de vista social. Lo que no puede negarse es la tensión entre el compromiso institucional y el corporativo.

La Constitución no vincula el derecho de asociación al interés general (art. 22). La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora de ese derecho da por supuesto que las asociaciones pueden servir a intereses particulares al establecer disposiciones específicas para las que “persigan objetivos de interés general” (art. 31.3). Regula dicha Ley las “asociaciones de utilidad pública” y para el reconocimiento como tales exige, entre otros, estos requisitos: “(q)ue sus fines estatutarios tiendan a promover el interés general” y “(q)ue su actividad no esté restringida exclusivamente a beneficiar a sus asociados” (art. 32.1.a y c). Las asociaciones

APORTACIONES DEL TERCER SECTOR Y AGENTES AFINES

que no consigan el reconocimiento indicado quedan privadas de un título y también de los beneficios correspondientes al mismo, pero ello no supone la anulación del valor social de sus aportaciones. Las asociaciones que laboran por intereses particulares producen los bienes y servicios objeto de su actividad y, además, son vías de realización de valores como la libertad de elección, la autonomía y la participación. El valor de sus aportaciones vendrá, pues, dado por la relevancia y calidad de su producción y por el logro o la frustración en la realización de esos valores.

Objetivos de consenso o de disenso

Otra nota del modelo institucional atribuido tácitamente al Tercer Sector consiste en que sus objetivos gozarían de aceptación general. Anteriormente quedó indicado que los objetos materiales no determinan la calidad de las actividades. Lo dicho después sobre el papel de las asociaciones a favor de intereses fraccionales nos advierte de una circunstancia importante de disenso respecto a los objetivos del Tercer Sector y agentes afines.

Así bajo el franquismo, se produjeron diversas iniciativas voluntarias de sindicalismo libre y de oposición política al régimen. Una parte de éstas se acogieron a la cobertura de entidades confesionales con estatuto protegido por los acuerdos Iglesia-Estado. Otras tenían carácter necesariamente clandestino, de modo que eran acción voluntaria exterior al Tercer Sector de la época. Pero no sólo estaban fuera de la legalidad, sino que no contaban con el beneplácito popular mayoritario. En la etapa de democracia defectuosa actual, ha surgido un buen número de foros cívicos. Algunos de ellos pugnan por la libertad efectiva para la elección de lengua en la escuela, libertad amparada por la Constitución pero bloqueada por un combinado de acción y pasividad políticas más el consentimiento de la mayoría de la población. El objetivo indicado no goza, pues, de aceptación –al menos efectiva– general. En el seno del Foro de Ermua se constituyeron, en 2005, las Comisiones de la Diáspora Democrática Vasca. Ocio es decir que sus reivindicaciones no cuentan con la aceptación, sino con el rechazo, del nacionalismo vasco, tanto oficial como social. Pudiera parecer que, siendo España formalmente un Estado-nación, el objetivo de la Fundación para la Defensa de la Nación Española gozaría de consenso. No es así porque el concepto de nación española no lo tiene.

Como quiera que en la sociedad se dan intereses diferentes y aun contrapuestos, es inevitable

que los mismos se manifiesten en el Tercer Sector y sus cercanías. La uniformidad de objetivos le privaría de su capacidad para servir a principios y valores como la libertad de elección, el pluralismo, la participación...

4. FUNCIONES

En un trabajo anterior identifiqué estas “funciones básicas” de la acción voluntaria: “producción, gestión y distribución de bienes y servicios; relaciones públicas de abogacía y presión; expresión o cultivo de creencias, intereses, afectos, sentimientos; y representación corporativa” (Casado, 2003: 102). Tal vez sea oportuno indicar que dichas funciones corresponden a la dimensión social y objetiva de las actividades, es decir, dejando aparte las motivaciones subjetivas o particulares de los actores personales o corporativos: desde la procura de méritos morales hasta la mercadotecnia con causa, pasando por la búsqueda de beneficios fiscales. El cuadro 3 recoge una versión con leves modificaciones terminológicas de dicho esquema de funciones y ejemplos de actividades y entidades que las desempeñan. Quede ya advertido que éstas desarrollan más de una función.

La producción, gestión y distribución de bienes y servicios es una función de lejana data y muy frecuentada en el presente por las entidades del Tercer Sector y agentes afines. La importancia de sus aportaciones viene avalada por la evidencia de las necesidades a las que responden, especialmente en función de situaciones personales de infortunio, así como en las de pobreza y desorganización social colectivas, e igualmente en las de carencia de equipamientos e infraestructuras (Borstein, 2005: 44-68). Son insustituibles los servicios de protección personal, como los que realiza Cruz Roja, en los Estados autoritarios y en situaciones de conflicto bélico. Son también insustituibles las aportaciones en otras clases de bienes o servicios para situaciones de escasez absoluta o relativa, sea para determinados individuos sin recursos, sea para conjuntos poblacionales sin oferta accesible; sirva como ejemplo de este último supuesto las dificultades de uso para una gran parte de la población de los medios electrónicos de información y comunicación (Varela Couceiro, 2008).

Desde el punto de vista de la calidad de la oferta, parece interesante la concurrencia abierta –es decir, sin restricción de la competencia– del Ter-

CUADRO 3

FUNCIONES DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA Y ACTIVIDADES O ENTIDADES QUE LA EJERCEN (SELECCIÓN)

<i>Funciones</i>	<i>Actividades y entidades</i>
Producción, gestión y distribución de bienes y servicios	Protección ante riesgos de inasistencia, abuso, malos tratos; producción o colecta y dispensación de comida, vestidos, enseres domésticos, viviendas; asistencia y educación sanitarias; instrucción de diferentes niveles; empleo cooperativo o protegido; creación o mejora de infraestructuras y estructuras económicas
Promoción y abogacía social	Actividades de alcance colectivo en pro de la conservación o el cambio de valores, actitudes, conductas, relaciones sociales, económicas y políticas; abogacía social ante toda clase de instancias a favor de causas de interés colectivo, como el cumplimiento por los poderes públicos de sus obligaciones, la defensa de los derechos humanos, el medio ambiente o la división de poderes; defensa de consumidores y usuarios
Expresión o cultivo de creencias, intereses, afectos, sentimientos	Entidades religiosas, festivas y otras de cultura popular, deportivas y otras de ocio, científicas, de arte y literatura de elite, conmemorativas de personajes y acontecimientos relevantes
Representación social	Casas regionales, agrupaciones de inmigrantes y refugiados; asociaciones de ex alumnos, de ex combatientes, jubilados de determinados cuerpos y entidades empleadoras; asociaciones de sexo y edad; asociaciones basadas en necesidades comunes

Fuente: Casado (2003).

cer Sector con el público y con el mercantil en la producción, gestión y distribución de cualquier clase de bienes o servicios. Por el mismo principio, resulta rechazable el apalancamiento de las entidades del Tercer Sector en la producción o distribución de bienes y servicios en régimen privilegiado cuando se superaron situaciones que lo demandaran. Sirva como ejemplo positivo la reorientación de actividades y el cambio de clientelas que llevaron a cabo las entidades de asistencia sanitaria ante la casi universalización de esta asistencia.

En vista de algunas apreciaciones de autosuficiencia, tal vez sea oportuno señalar importantes limitaciones del Tercer Sector en la función de producción, gestión y distribución de bienes y servicios. Las instituciones del régimen capitalista permiten abordar empresas productoras de bienes y servicios de gran magnitud y riesgo, inasequibles al Tercer Sector. Las funciones políticas de los Estados demo-

cráticos quedan fuera de su alcance (como del sector mercantil).

Siguiendo con las funciones enunciadas en el cuadro 3, la función de promoción y abogacía social es una expresión del pluralismo y un recurso de contrapoder. Las aportaciones de esta clase funcional son, pues, especialmente deseables en situaciones de monopolio o concentración de la provisión de bienes y servicios en entidades públicas o privadas. La función de abogacía social puede ser una alternativa a la provisión directa mediante la función primera.

La expresión o cultivo de creencias, intereses, afectos y sentimientos da respuesta a componentes esenciales de la condición humana. Y ocurre que es harto peligroso para la libertad efectiva del hombre que los mismos sean explotados sin alternativa por las entidades mercantiles, así como también que se monopolice su gestión por los poderes políticos.

Sirva como ejemplo la absorción por el Estado de la actividad religiosa en algunos regímenes totalitarios. Por tanto, la aportación del Tercer Sector en este frente es indispensable.

Por lo dicho anteriormente, la representación social a la que se refiere esta exposición no incluye la de carácter laboral y profesional, ni la empresarial o de otras corporaciones económicas. Las entidades ejemplificadas en el cuadro producen aportaciones de ayuda mutua estimables mediante las tres funciones anteriores. Pero la de representación produce frutos específicos de reconocimiento social y de apoyo emocional. Por supuesto, tales aportaciones son tanto más estimables cuanto más débil sea la posición de los partícipes. A modo de ejemplo cabe citar el caso de los afectados por las llamadas enfermedades raras –en el sentido de que tienen una prevalencia muy baja (alteraciones del metabolismo de los ácidos grasos, aniridia, fibrosis quística, etc.)–. Las asociaciones especializadas, para potenciar su función representativa, se han articulado en la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER).

Lo expuesto pretendió mostrar que el Tercer Sector y los agentes afines, además de sus aportaciones técnicas programadas y visibles, generan otras de carácter moral mediante la asunción de principios y valores relevantes para el hombre y la sociedad. Quedó indicado, por otra parte, que los referidos actores operan en todos los campos de la actividad humana, así como que la clave del valor de su actividad en ellos radica en la idoneidad de las causas que abrazan. Por otra parte, se apuntó la existencia de modelos institucionales diferentes al de la donación vertical. Finalmente, la exposición reseñó las diferentes funciones que desempeñan el Tercer Sector y los agentes afines. Esa complejidad obliga a describir e interpretar el Tercer Sector en términos que superen su visión como agregado de organizaciones formales.

BIBLIOGRAFÍA

ALIENA, R. (2007), *Las esferas de la calidad*, Madrid, Cáritas Española Editores y Fundación FOESSA.

BERMEJO, E. et al. (2008), "Frecuencia de anomalías congénitas en España: vigilancia epide-

miológica en el ECEMC en el período 1980-2007", *Boletín del ECEMC*, 2008: 58-87.

BORSTEIN, D. (2005), *Como cambiar el mundo*, Barcelona, Random House Mondadori.

CASADO, D. (1969), *Plan Social Baza*, Madrid, Euramérica.

– (1997), "Antecedentes de la política social en España", en: ALEMÁN BRACHO, C. y J. GARCÉS FERRER, *Política social*, Madrid, McGraw-Hill: 3-31.

– ([1999] 2003), *Imagen y realidad de la acción voluntaria*, Barcelona, Hacer Editorial.

– (2006), "Relaciones de los sectores público y voluntario", en RUIZ DE OLABUÉNAGA, J. I. (dir.), *El sector no lucrativo en España. Una visión reciente*, Bilbao, Fundación BBVA: 127-171.

– (2007), "Demandas y reformas de la oferta técnica de los servicios sociales", en CASADO, D. y F. FANTOVA, *Perfeccionamiento de los servicios sociales en España*, Madrid, Cáritas Española Editores y Fundación FOESSA: 289-324.

CASADO OTAOLA, L. (1991), "Organizaciones sociales voluntarias en la República Federal de Alemania", en CASADO, D. (dir.), *Organizaciones voluntarias en Europa*, Madrid, Acebo: 65-100.

CASTRILLO MAZERES, F. (1992), "La huella guerrera en el camino: el apóstol Santiago y las órdenes de Caballeros", en SANTIAGO-OTERO, H., *La hospitalidad monástica y las peregrinaciones*, Junta de Castilla y León: 319-341.

CAVA, Begoña (1999), *Irala Irala Barri (1857-1917)*, Bilbao, BBK.

CENTELLAS, P. (2007), "Vida y obra", en *Pascal. Vida, pensamiento y obra*, Barcelona, Planeta DeAgostini.

CHULIÁ, E. y J. MUÑOZ COMET (2008), "En torno a la filantropía de las elites económicas en España. Un estudio empírico como punto de partida", en PÉREZ DÍAZ, V. (dir.), *La filantropía: tendencias y perspectivas*, Madrid, Fundación de Estudios Financieros y Fundación Profesor Uría: 103-124.

ENGENIOS MARTÍN, T. (1989), "Aspectos jurisdiccionales de la Santa Hermandad de Talavera", en: *La Guardia Civil: pasado, presente y futuro* (Actas del I Seminario Duque de Ahumada, Aranjuez, 24-26 de abril, 1989), Madrid, Ministerio del Interior; Secretaría de Estado para la Seguridad.

EIXIMENIS, F. (1927 [1383]), *Regiment de la cosa pública*, Barcelona, Editorial Barcino.

FANTOVA, F. (2005), *Tercer Sector e intervención social*, Madrid, PPC.

FARROW, M. (1998), *Hojas vivas. Memorias*, Barcelona, Ediciones B.

LÓPEZ NOVO, J. P. (2008), "La filantropía en los Estados Unidos: formas, culturas e instituciones", en: PÉREZ DÍAZ, V. (dir.), *La filantropía: tendencias y perspectivas*, Madrid, Fundación de Estudios Financieros y Fundación Profesor Uría: 25-88.

MARTÍNEZ-FRÍAS, M. L. (2008), "Informe", en: ALIENA, R. (coord.), *Los equilibrios del Tercer Sector. Una filosofía del pluralismo de funciones*, Madrid, Fundación Luis Vives: 144-149.

MEISTER, A. (1972), *Vers une sociologie des associations*, París, Éditions Économie et Humanisme, Les Éditions Ouvrières.

RODRÍGUEZ CABRERO, G. (coord.) (2003), *Las entidades generales de acción social en España. Informe general*, Madrid, Fundación FOESSA.

RUIZ DE OLABUÉNAGA, J. I. (dir.) (2000), *El sector no lucrativo en España*, Madrid, Fundación BBV.

SALAMON, L. M.; ANHEIER, H. K. et al. (1998), *The Emerging Sector Revisited. A Summary*, Baltimore, The Johns Hopkins University.

– (1999), *Nuevo estudio del sector emergente*, Bilbao, Universidad Johns Hopkins y Fundación BBV.

VARELA COUCEIRO, E. (2008), "Entrevista", *Responsabilidad Social Tecnológica*, noviembre: 6-11.